

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS
(COVID- 19) PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

Se hace de conocimiento estos lineamientos para la ciudadanía en general:

- La recolección de basura continúa de manera normal.
- El tianguis permanecerá abierto teniendo como ingreso único el pasillo principal de la verdura por la Av. Lic. Carlos Páez Stille.
- Dentro del tianguis municipal no se permitirá el ingreso a grupos mayores a 50 personas.
- Para ingresar al tianguis municipal en vehículo, estará abierto el ingreso al estacionamiento por la entrada de la Av. Lic. Carlos Páez Stille.
- Se negará el ingreso a niños y adultos mayores de 60 años al Tianguis Municipal.
- Solo se permitirá el ingreso al tianguis máximo a dos personas por familia.
- En oficinas donde se lleven actividades administrativas y operativas, se deberán llevar a cabo las siguientes medidas generales en cuanto a la limpieza y desinfección de espacios:
 - Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común, con una solución clorada con 10 ml (cucharada grande) de cloro en un litro de agua. Se deberá asegurar la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común como mesas, escritorios, herramientas, manijas, teléfonos, equipos de cómputo, cajas de compras, entre otros.
 - Mantener limpio y ventilado el entorno y de ser posible con una adecuada entrada de sol.
 - Limpiar y desinfectar el lugar frecuentemente, con especial énfasis en las zonas con mayor tránsito y manipulación (barandales, manijas de puertas entre otras).
 - Colocar en lugares visibles el material con las medidas de prevención.





Con fundamento en el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2.

Actividades Esenciales
Actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de salud. También los que participen en su abasto, servicios y proveeduría.
Sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias)
La manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de salud
Los involucrados en la disposición adecuada de residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención.
Las involucradas Seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia, la actividad legislativa en los niveles federal y estatal
Las de los sectores fundamentales de la economía: Financieros, recaudación tributaria, Distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas
Generación y distribución de agua potable
Industria de alimentos y bebidas no alcohólicas únicamente para llevar.
Mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados
Servicio de autotransporte de pasajeros y de carga
Producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza
Ferreterías, servicio de mensajería, guardias en labores de seguridad privada
Guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos
Telecomunicaciones y medios de información
Servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales
Logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles)
Actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación
Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno
Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría



En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

- No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas
 - Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente,
 - Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo),
 - No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia),
 - Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal
-
- Todos los negocios sin excepción del Centro Histórico, deberán permanecer cerrados los días sábados y domingos hasta nuevo aviso (Incluyendo los kiosquitos y los trabajadores del aseo del calzado).
 - Se instruye a los micro negocios de alimentos preparados, brindar ÚNICAMENTE el servicio para llevar. (Incluyendo la zona gastronómica del Tianguis Municipal, Mercado Municipal, quiosquitos y diferentes plazas comerciales)
 - Se instruye a los “cafés” brindar ÚNICAMENTE el servicio para llevar, adoptando medidas que aseguren el distanciamiento entre personas de entre uno a dos metros.
 - Se instruye a los supermercados de cadenas comerciales a no permitir el ingreso a grupos mayores a 50 personas.
 - Se continuará con el filtro sanitario en conjunto con la Región Sanitaria N°6 en la central camionera.
 - Se implementarán 3 filtros sanitarios en los ingresos a nuestra ciudad.

SEGUIRAN CANCELADOS HASTA NUEVO AVISO:

- Cualquier clase impartida por la Dirección de Cultura.
- Todas las ligas deportivas en nuestro Municipio.
- Las clases impartidas en los centros comunitarios pertenecientes a DIF.
- Las ludotecas “Karen Lozano” y “La estación”
- Los comedores comunitarios pertenecientes a DIF.
- Cualquier evento masivo organizado desde nuestro Gobierno.



- Eventos, reuniones o actividades de recreación con aglomeración de más de 50 cincuenta personas.
- Misas y servicios religiosos presenciales.
- Antros, casinos, cantinas, discotecas, salones de fiesta, centros nocturnos y bares.
- Gimnasios

Se hace el apercibimiento a los establecimientos que en caso de no cumplir con las instrucciones señaladas, se aplicarán las sanciones y multas correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA
MENDOZA"**

"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 01 DE ABRIL DEL AÑO 2020.



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA

Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

LIC. FCO. DANIEL VARGAS CUEVAS

Secretario General



LIC. ANTONIO LEONIDES LÓPEZ VÁZQUEZ

Oficial de Padrón y Licencias



**OFICIALIA DE
PADRON Y LICENCIAS**

LIC. DANIEL LEONARDO CISNEROS

Jefe de Unidad de Inspección y vigilancia



**OFICINA DE REGLAMENTOS
SECCION DE INSPECCION**

